



ACUERDO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 DEL TRIBUNAL QUE JUZGA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, Resolución de 7 de mayo de 2012, de la Universidad de Zaragoza, (BOA número 93, de 16 de mayo).

En relación con la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso mediante el sistema de promoción interna en la Escala Administrativa, **este Tribunal HA ACORDADO:**

PRIMERO: Publicar el enunciado del ejercicio correspondiente a la segunda parte de la fase de oposición del proceso selectivo.

SEGUNDO: Anular el ejercicio numerado con el 1150 por no introducir en el sobre el supuesto práctico correspondiente a la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición.

TERCERO: Hacer público el presente acuerdo en los tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza, tal como se señala en la base 1.4 de la convocatoria, así como en la siguiente dirección de Internet: http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 23 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,



Universidad Zaragoza

Ángel Pascual Sanz



(CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 1 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	26/11/2012	1670225



(CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hhnmw\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

SUPUESTO PRÁCTICO

ID. DOCUMENTO: (CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hhnmw\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 2 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	26/11/2012	1670225



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(Resolución de 7 de mayo de 2012, BOA n.º 93 de 16 de mayo de 2012)

Don Fernando F. presenta solicitud de participación en la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza y tiene noticia de que también se presenta Doña Isabel C., una persona que tiene una relación de parentesco con Don Luis S., Presidente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas. Resulta que Doña Isabel C. es la prima hermana de Doña Olivia J., la esposa de Don Luis S.

1.- En su opinión, ¿existe causa de abstención de Don Luis S.? Razone su respuesta.

2.- En caso de que Doña Isabel C. fuera prima hermana de Don Luis S., ¿podría promoverse recusación de Don Luis S. y en qué momento? Razone su respuesta.

3.- ¿Cuándo debe el recusado manifestar a su superior si se da o no en él la causa alegada?

4.- Si Don Luis S. negara la causa de recusación, ¿qué plazo tendría su superior para resolver?

5.- ¿Qué recurso cabe interponer contra la resolución adoptada por el superior jerárquico en esta materia?

Como se ha dicho, Don Luis S. es el Presidente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso mediante el sistema de acceso libre en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza. Este Tribunal está formado por cinco personas más, Doña Esmeralda P., Don Carlos L., Don Antonio M., Doña Eva M., que actúan como vocales, y Don Alberto P. que actúa como Secretario del Tribunal.

ID. DOCUMENTO: (CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnnmw\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 3 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	26/11/2012	1670225



(CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnnmw\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (Resolución de 7 de mayo de 2012, BOA n.º 93 de 16 de mayo de 2012)

El Tribunal, que ya se constituyó convenientemente, ha de reunirse para comenzar la preparación de las pruebas.

6.- ¿Quién acuerda la convocatoria de la sesión y quién fija el orden del día?

7.- El Tribunal se reúne con la asistencia de Don Luis S., Doña Esmeralda P., Don Alberto P. y Don Carlos L. ¿Es válida esta composición para tomar acuerdos? ¿Por qué?

8.- Una vez así reunidos deciden adoptar un acuerdo sobre un asunto que, aunque no figuraba en el orden del día, sí que es declarada la urgencia del mismo por el voto favorable de Doña Esmeralda P., Don Alberto P. y Don Carlos L. El acuerdo sobre ese asunto, ¿sería válido? ¿Por qué?

Se han celebrado ya las pruebas selectivas y el Tribunal acuerda, tras la corrección de los ejercicios, hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición. En esta relación no aparece Doña Isabel C., que era la prima hermana de Doña Olivia J., la esposa de Don Luis S.

9.- ¿Qué recurso puede interponer Doña Isabel C. contra este acuerdo del Tribunal, ante quién y de qué plazo dispone?

10.- ¿Cuál es el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso? Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, ¿cuál será el sentido del silencio administrativo?



(CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 4 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	26/11/2012	1670225



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(Resolución de 7 de mayo de 2012, BOA n.º 93 de 16 de mayo de 2012)

El alumno Benito J. ha sido aceptado en la Facultad "X" de la Universidad de Zaragoza para continuar los mismos estudios de Graduado en "Y" iniciados en una Universidad privada.

El Sr. Benito J. se matricula en el curso 2012-2013 de distintas asignaturas y solicita una beca.

Nuestro alumno tiene su domicilio familiar en la ciudad de Zaragoza en el que vive con su madre y el nuevo cónyuge de ésta, ya que sus padres están separados legalmente. En el domicilio también viven sus dos hermanos, uno de 23 y otro de 26 años.

Teniendo en cuenta lo indicado, conteste las siguientes preguntas:

11.- El plan de estudios de Graduado en "Y" que se imparte en la Universidad de Zaragoza:

- habrá sido elaborado por:
- habrá sido verificado por:
- habrá sido acreditado por:

12.- ¿Quién habrá autorizado su implantación y dónde será inscrito el título al que dará lugar el plan de estudios de graduado en "Y"?

13.- Este plan de estudios de graduado en "Y", que no pertenece a las excepciones establecidas por una norma comunitaria,

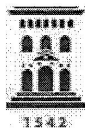
- ¿cuántos créditos tendrá?
- ¿cuántos serán de formación básica?
- ¿hasta cuántos créditos le podrán ser reconocidos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación?

14.- ¿Antes del transcurso de cuánto tiempo y a contar desde cuándo será necesario renovar la acreditación de este título de grado?

15.- ¿A qué componentes de la beca podrá tener derecho D. Benito J.?

ID. DOCUMENTO: (CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hhnmw\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 5 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	26/11/2012	1670225

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>
(CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hhnmw\$\$



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(Resolución de 7 de mayo de 2012, BOA n.º 93 de 16 de mayo de 2012)

16.- De acuerdo con lo indicado y para calcular los requisitos económicos, ¿qué miembros de la familia de D. Benito J. son computables para el cálculo de la renta y el patrimonio familiar?

17.- Para que los hermanos computen como miembros ¿qué requisitos deben cumplir?

Don Manuel F. presta sus servicios como Jefe de Negociado en el Departamento "Z" de la Universidad de Zaragoza, que este año celebra el vigésimo aniversario de su creación. Con motivo de esta celebración, se ha organizado un encuentro de antiguos miembros del Departamento y representantes de altas instituciones aragonesas a los que el Director quiere obsequiar con una placa por la contribución realizada al desarrollo de actividades, para lo cual encarga a D. Manuel F. que las adquiera con cargo al presupuesto del Departamento.

18.- ¿Quién debería autorizar este tipo de gasto y en qué concepto se aplicaría?

19.- El presupuesto inicial del Departamento era de 15.000 euros que posteriormente se incrementó a 18.000 tras recibir una subvención. Actualmente queda un saldo de 9.000 ¿cuánto podrá gastarse el Departamento en los obsequios?

20.- Si finalmente se realiza la compra, ¿cómo habrá de justificarse el gasto?

ID. DOCUMENTO: (CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 6 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	26/11/2012	1670225

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

(CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$





PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(Resolución de 7 de mayo de 2012, BOA n.º 93 de 16 de mayo de 2012)

D. Manuel F. se ha trasladado a la Secretaría de la Facultad "C" como Jefe de Negociado. El Centro ha alquilado un aula para la celebración de una oposición del Gobierno de Aragón el pasado domingo 11 de noviembre de 2012.

21.- Explique los conceptos que, de acuerdo con las vigentes normas de gestión económica, deben ser computados para la facturación al Gobierno de Aragón.

22.- Para la apertura y cierre del Centro con motivo de esta oposición ha sido necesario que un trabajador de la Conserjería preste servicios de 9 a 14 horas. ¿La retribución de este trabajador por el citado servicio se trata de un pago centralizado o descentralizado? ¿Cómo se tramita?

El Director del Departamento "M" solicita que se convoquen las siguientes plazas de profesorado a tiempo parcial: una plaza de profesor contratado doctor, una de profesor visitante y otra de profesor asociado.

23.- ¿Se adecúa esta petición a la normativa vigente? Razone su respuesta.

D. José T., Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza en situación de excedencia voluntaria desde hace seis años, solicita el reingreso al servicio activo en esta misma Universidad, concediéndosele una adscripción provisional a una plaza vacante de profesor titular en su área de conocimiento. Considera incorrecta esta adscripción y decide recurrirla.

24.- Razone la corrección o no de esta forma de reingreso concedida.

25.- ¿Qué órgano será el competente para acordar la adscripción? ¿Cómo se puede recurrir la resolución de adscripción?

ID. DOCUMENTO: (CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hhnmw\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 7 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	26/11/2012	1670225



(CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hhnmw\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(Resolución de 7 de mayo de 2012, BOA n.º 93 de 16 de mayo de 2012)

Mientras está en esta situación de adscripción provisional, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Complutense de Madrid convocan sendos concursos de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad y al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad respectivamente, ambos de su misma área de conocimiento.

26.- ¿Está obligado D. José T. a presentarse? Fundamente su respuesta. ¿Qué consecuencias tendrá para D. José T. no participar en estos concursos?

Convocada legalmente jornada de huelga en la Universidad de Zaragoza para el 3 de diciembre próximo, el responsable de la Unidad donde presta sus servicios D^a. Manuela S. le pide que le manifieste antes de esa fecha su intención de adherirse o no a la misma para una correcta planificación de las tareas de ese día, dado que se trata de un período de máxima intensidad de trabajo para la Unidad y alegando que, de acuerdo con la normativa legal vigente, ha de preavisarle con al menos diez días naturales al tratarse de una Institución encargada de servicios públicos.

27.- ¿Es correcta la interpretación del responsable de la Unidad sobre el preaviso? Razone su respuesta.

D^a. Manuela S. ha decidido ejercer su derecho a la huelga pero, consciente de la cantidad de trabajo que hay en su Unidad, quiere acudir a su puesto durante la misma para adelantar trabajo aun estando de huelga.

28.- ¿Puede hacerlo? Razone su respuesta.

Dentro del plazo legal establecido y amparado en la normativa vigente, el Rector ha decidido proceder al cierre patronal el día de la huelga. A la vista de esta situación, D^a. Urraca U., trabajadora de la Institución, opta por no secundar la huelga convocada y acudir al trabajo.

ID. DOCUMENTO: (CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 8 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	26/11/2012	1670225

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>
(CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (Resolución de 7 de mayo de 2012, BOA n.º 93 de 16 de mayo de 2012)

29.- ¿Puede hacerlo? ¿Qué efectos tiene para Dª. Urraca U. el cierre patronal?

La Diputación General de Aragón (en adelante DGA) convoca un concurso para la provisión de una plaza de Técnico Superior en el Servicio de Minas. Dª. Martina M. decide presentarse al concurso. Es funcionaria de carrera del Grupo A1 de la Escala de Técnicos Superiores en Documentación de la Universidad de Zaragoza, con cinco años de servicios ininterrumpidos en la Biblioteca Universitaria y en situación de servicio activo en la Universidad. Su jornada laboral es A1, jornada continua, con un horario de 8 a 15:30.

30.- Según el Pacto del Personal de Administración y Servicios, si el puesto a proveer hubiera sido de la Universidad de Zaragoza, ¿podrían haberse presentado funcionarios de la DGA? ¿Qué otros funcionarios además de los de la Universidad de Zaragoza podrían haber participado?

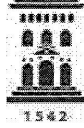
Dª. Martina M., en previsión de que le adjudiquen el puesto de la DGA, se pone en contacto con la Universidad para preguntar si podría pasar a la situación de servicio en otras administraciones públicas, pero le explican que la única opción para poder tomar posesión del puesto en la DGA sería que previamente solicitara y se le concediera una excedencia por interés particular, ya que no podría compatibilizar ambos puestos, al ser los dos del sector público y no estar exceptuados por la Ley de Incompatibilidades.

31.- Responda si son correctas o no las indicaciones que se le han dado y por qué.

32.- En la situación administrativa de servicio en otras administraciones públicas, ¿cómo computaría a Dª. Martina M. el tiempo de servicio en la DGA? ¿De qué Administración conservaría la condición de funcionaria, de la DGA o de la Universidad?

ID. DOCUMENTO: (CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 9 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	26/11/2012	1670225

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a http://sede.unizar.es/validacion (CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(Resolución de 7 de mayo de 2012, BOA n.º 93 de 16 de mayo de 2012)

33.- ¿Qué requisitos deberían cumplirse para que estos dos puestos fueran compatibles?

Dª. Martina M., a la vista de las indicaciones recibidas, decide renunciar a su participación en el concurso de la DGA. Quiere a toda costa desarrollarse en otros ámbitos aparte de su puesto en la Biblioteca y decide participar en una convocatoria de la Universidad para cubrir una plaza de Profesor Asociado de 6 horas/semana en el segundo cuatrimestre del curso 2012/13. El horario a desarrollar será los martes, miércoles y jueves de 08:00 a 10:00 la docencia y de 19:00 a 21:00 las tutorías.

34.- ¿Qué requisitos habrán de cumplirse en cuanto a la cantidad de remuneraciones totales a percibir por ambos puestos?

Obtiene la plaza de Profesor Asociado y al tramitar la compatibilidad le es denegada por coincidencia de horarios. Dª. Martina M. solicita a la Gerencia un cambio de horario en la Biblioteca para que no coincida con el de Profesora Asociada, que su responsable informa favorablemente, de forma que martes, miércoles y jueves su horario de entrada y salida sea de 10:15 a 17:45, y presenta nueva petición de compatibilidad.

35.- ¿Será correcto conceder la compatibilidad? Razone su respuesta.

El 3 de septiembre de 2011, D. Juan T., trabajador de Universidad de Zaragoza, solicita consultar, mediante escrito al Administrador de su Centro, sus datos existentes en los ficheros de la empresa mediante visualización en pantalla.

36.- ¿A quién debe dirigirse la solicitud y qué debe adjuntarse a la misma?



(CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 10 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	26/11/2012	1670225



PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (Resolución de 7 de mayo de 2012, BOA n.º 93 de 16 de mayo de 2012)

37.- ¿Cómo deberá dejar constancia la Universidad de Zaragoza del ejercicio del derecho de acceso por parte del interesado?

38.- El 6 de julio de 2012 solicita nuevamente acceder a sus datos. ¿Puede volver a ejercitar el acceso a sus datos en esa fecha? ¿Por qué?

Doña Sara C., trabajadora de la empresa Transportes y Motor, S.A., ha participado con las 5 trabajadoras restantes de su sección en un proceso de selección para ocupar un puesto de categoría superior. Al no haber sido elegida decide demandar al jefe de recursos humanos porque cree haber sido discriminada por su embarazo. La trabajadora cree que su estado no le impide desarrollar las funciones del puesto solicitado, pues se trata de un puesto que requiere menos esfuerzo físico que el que ella desempeña en la actualidad.

39.- Según las leyes procesales, ¿a quién corresponde probar la ausencia de discriminación?

Al estar embarazada, la trabajadora solicita cambio o adaptación del puesto, ya que el que desempeña actualmente requiere bastante esfuerzo físico. El empresario atiende la petición cambiándola a un puesto de categoría inferior.

40.- ¿Puede el empresario destinarla a ese puesto? Razone su respuesta ¿Qué retribuciones percibirá la trabajadora?



(CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) xKlc3eJddsEkmaX6hnmw\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 11 / 11
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Q5018001G Secretario General	Universidad de Zaragoza	26/11/2012	1670225